



EXPEDIENTE 37/2016: "SUSCRIPCIÓN (ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN) DE LICENCIAS DE ALFRESCO, 2016-2018"

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, que ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo, de conformidad con el artículo 150, apartados 1 y 3 del TRLCSP, y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado anuncio de licitación con fechas 3 y 8 de junio de 2016, respectivamente.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de julio de 2016, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., BILBOMÁTICA, S.A. y RICOH ESPAÑA, S.L.U., resultando que las tres empresas presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las tres.

TERCERO.-La Mesa de Contratación se reúne, el día 20 de julio de 2016, para efectuar el acto público de APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 (siendo el precio el único criterio de adjudicación) de los tres licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

- INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. formula la siguiente proposición económica: 248.000,00 € (IVA excluido).
- BILBOMÁTICA, S.A. formula la siguiente proposición económica: 239.632,29 € (IVA excluido).
- RICOH ESPAÑA, S.L.U formula la siguiente proposición económica: 249.462,34 € (IVA excluido).

En sesión privada, procede la Mesa a examinar lo informado por el Técnico Vocal de la Mesa, con fecha 21 de julio de 2016, declarando que:

*"El único criterio de adjudicación del expediente de contratación 37/16 "Suscripción (adquisición y actualización) de licencias de ALFRESCO 2016-2018" es la proposición económica (según se indica en el apartado P) del Anexo I del PCAP).*

*En el apartado P) del Anexo I del PCAP del expediente de contratación 37/16 "Suscripción (adquisición y actualización) de licencias de ALFRESCO 2016-2018" se establece que:*

- *El único criterio de adjudicación es la oferta económica.*



- La apreciación de la posible temeridad de las ofertas será de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - o En dicho artículo se dice "3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

El presupuesto de licitación es 257.780,00 euros IVA excluido.

Las ofertas económicas formuladas por las empresas licitadoras son las siguientes:

- Empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U.: 249.462,34 euros IVA excluido.
- Empresa INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.: 248.000,00 euros IVA excluido.
- Empresa BILBOMÁTICA, S.A.: 239.632,29 euros IVA excluido.

| <b>Expediente 37/16</b>                      | <b>Importes IVA excluido</b> |  |  |
|--|------------------------------|--|--|
| Importe licitación                           | 257.780,00                   |  |  |
| Media ofertas presentadas                    | 245.698,21                   |  |  |
|  |                              |  |  |
|  |                              | %bajada respecto al importe licitación | %bajada respecto a la media de las ofertas presentadas |
| Oferta económica RICOH                       | 249.462,34                   | 3,23%                                  | -1,53%   |
| Oferta económica INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS | 248.000,00                   | 3,79%                                  | -0,94%   |
| Oferta económica BILBOMÁTICA                 | 239.632,29                   | 7,04%                                  | 2,47%  |

Vistas ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, se propone como adjudicataria del contrato a la empresa BILBOMÁTICA, S.A. por haber presentado la oferta económica más barata y no estar incurso ésta en presunción de baja temeraria."

La Mesa de contratación, a la vista del informe, formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO a favor de la empresa BILBOMÁTICA, S.L., por un importe de 239.632,29 € (IVA excluido).

CUARTO.- Con fecha 21 de julio de 2016, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación. Asimismo, se le exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida, y constituye garantía definitiva mediante contrato de seguro, por importe de 11.981,62 €.



Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.4 TRLCSP, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la SUSCRIPCIÓN (ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN) DE LICENCIAS DE ALFRESCO, a favor de la empresa BILBOMÁTICA, S.A., con C.I.F. A48270227, y domicilio social en Bilbao, c/ Santiago de Compostela nº 12, 4º A C.P. 48003, en la cuantía de 239.632,29 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa BILBOMATICA, S.A., con C.I.F. A48270227, en la cuantía de:

239.632,29 € (IVA excluido)  
50.322,78 € (IVA)  
Total:.....289.955,07 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

Año 2016: 144.977,54 €

Año 2017: 144.977,53 €

Dicho gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 21.958,73.-€, IVA incluido, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, Nº de proyecto 30192, del ejercicio presupuestario 2016. El código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 48000000-8 "Paquetes de software y sistemas de información".

CUARTO.- La empresa constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 11.981,62.€.

QUINTO.- Nombrar a D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos de la Dirección General de Patrimonio e Informática, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:



- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada.

Murcia, 9 de agosto de 2016  
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Ana Gomariz Marín

**INTERVENCIÓN DELEGADA**  
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa  
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)  
INTERVENIDO Y CONFIRMADO según informe  
número..... 4.874.6.....

**18 AGO. 2016**

LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Fdo.: [Firma manuscrita]

**ORDEN**

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a **01 SET. 2016**  
EL CONSEJERO  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL  
(Orden 17-07-15, BORM 20-07-15)

Fdo.: M<sup>a</sup> Pedro Reverte García